



# Diario Co Latino

Tercera Época, No. 669  
El Salvador, Viernes 7 de febrero de 2025

**134 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE**

www.diariocolatino.com  
facebook.com/diariocolatinoderl  
@DiarioCoLatino

# FMLN califica de “servil” actitud de Bukele ante gobierno estadounidense

Información Pág. 6



## EL BLOQUE DE RESISTENCIA Y REBELDÍA POPULAR (BRP)

SEÑALA QUE LA RECIENTE REFORMA AL ARTÍCULO 248 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ES OTRO ACTO IMPUNE, PARA DEJAR EL CAMINO ABIERTO Y CAMBIAR LAS REGLAS DE ACUERDO A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE NAYIB BUKELE, POR LO QUE DENUNCIAN EL ABUSO Y LA MANIPULACIÓN DE LAS NORMAS PARA ASEGURAR POR TODOS LOS MEDIOS, EL CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO. FOTO DIARIO CO LATINO/GABRIELA SANDOVAL.

**Comunidad Santa Marta reitera la falta de independencia judicial**

Información Pág. 2

**China rechaza acusaciones sobre injerencia en Canal de Panamá**

Información Pág. 7

**Brasileño Marcelo anuncia su retiro como futbolista**

Información Pág. 12

## Caso Ambientalistas de Cabañas

# Comunidad Santa Marta reitera la falta de independencia judicial

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

“Rechazamos la maniobra dilatoria del Juzgado de Sentencia de San Vicente”, manifestó la comunidad Santa Marta y ADES, en referencia a la suspensión de la “Vista Pública” el pasado 3 febrero, y a la que los ambientalistas no acudieron porque no confían en el sistema judicial salvadoreño. La vista pública en mención es un “doble juzgamiento” en contra los ambientalistas, y una muestra de la falta de independencia judicial en el país, prosiguió la Comunidad Santa Marta, en un comunicado.

La decisión del juzgado de demorar el proceso judicial ante la ausencia de los cinco ambientalistas, y reprogramarlo para los días 9, 10 y 11 de abril próximo, confirma otra “irregularidad jurídica”, de una serie registrada a lo largo del desarrollo del caso por parte del sistema judicial, señalan.

Los ambientalistas fueron capturados el 11 de enero de 2023, y se mantuvieron un año en prisión antes de la Vista Pública, el 18 de octubre de 2024, donde fueron sobreesidos definitivamente por el Tribunal de Sentencia de Sensuntepeque.

La ilegal segunda vista pública fue ordenada por la Cámara de la Segunda Sección del Centro de Cojutepeque, tras la apelación presentada por la Fiscalía General de la República.

A la Fiscalía no le gusto el fallo de sobreesimiento a favor de Saúl Rivas Ortega, Fidel Dolores Recinos Alas, Teodoro Antonio Pacheco,



Habitantes de la Comunidad Santa Marta y ADES, denuncian la decisión del Juzgado de Sentencia de San Vicente, de retrasar el proceso penal en busca de condenar a sus compañeros líderes comunitarios por su lucha ambiental. Foto DiarioCoLatino/Archivo.

Miguel Ángel Gámez y Pedro Antonio Rivas Laínez, y así lo hizo ver en el escrito presentado ante la Cámara, y esta accedió a la Fiscalía ordenando un nuevo juicio, es decir, un doble juzgamiento.

“Denunciamos esta decisión del Juzgado de Sentencia de San Vicente, como una acción dilatoria, cuyo objetivo es alargar aún más el injusto proceso penal contra nuestros líderes comunitarios”, afirmó la Comunidad Santa Marta-ADES.

“Reformas recientes al Código Procesal Penal permiten realizar audiencias de vista pública sin la presencia de los acusados; por tanto, no es válido argumentar su ausencia como motivo de suspensión del nuevo juicio”, acotaron.

**Comunidad Santa Marta siempre tuvo la razón**

En diversas ocasiones líderes comunitarios y directivos de ADES, como Vidalina Morales y Alfredo Leiva, han reiterado que la captura de sus cinco compañeros estaba relacionado

a sus denuncias de un nuevo intento para la explotación minera en el país.

hídrico.

La comunidad Santa Marta manifestó que “respetan la decisión personal de los ambientalistas, al no presentarse a la nueva vista pública, como un acto de resistencia frente a la arbitrariedad y falta de garantías”. Los ambientalistas no dudan en señalar que el actual sistema judicial está cooptado por el gobierno de turno y que actúa al “servicio de intereses extractivistas”. Esta es la razón oculta de esta persecución contra los ambientalistas de Cabañas.

“Ellos ya fueron sobreesidos definitivamente por el Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque, repetir el juicio busca negarles la libertad a toda costa”, indica la comunidad Santa Marta y ADES.

“Valoramos su entereza ética de no prestarse a validar el doble juzgamiento con el que se busca condenarlos, encarcelarlos y probablemente asesinarlos al interior de los centros pe-

nales. Su certeza y valentía son ejemplo de lucha por la justicia social y de amor por la vida gravemente amenazada por la explotación minera”, reafirma la Comunidad.

En cuanto a la lucha social, instaron a la población a “incrementar acciones en contra de la minería” porque argumentan que en el territorio está en “juego la vida de los habitantes y la existencia del país”. Así también, llaman a cerrar filas por la “sobrevivencia nacional y por la salvación de toda la sociedad salvadoreña”, y que es imperativo lograr la derogación de la actual Ley General de Minería, aprobada por el partido Nuevas Ideas el pasado 23 de diciembre, y ratificada por el presidente Nayib Bukele.

“Denunciamos nuevamente lo ilegal de este doble juzgamiento que transgrede el principio del debido proceso penal, según el cual nadie puede ser juzgado dos veces por la causa”, reitera.

“Y señalamos las preocupantes señales de falta de indepen-

dencia del tribunal que, por presión de la representación fiscal, intentó impedir la presencia de observadores internacionales. Finalmente, pedimos al pueblo salvadoreño y a la comunidad internacional que nos sigan acompañando”, manifestó.

La Comunidad Santa Marta y ADES llamaron a todas las organizaciones, redes, foros, mesas y demás espacios del movimiento social, a acompañarlos en una “campaña permanente” hasta lograr el cierre de esta persecución contra el “activismo ambiental” y así desarticular las intenciones de empresas que intentan reactivar la minería de metales en su comunidad y que afectará a todo el país porque es una actividad altamente contaminante.

**La decisión del juzgado de demorar el proceso judicial ante la ausencia de los cinco ambientalistas, y reprogramarlo para los días 9, 10 y 11 de abril próximo, confirma otra “irregularidad jurídica”, de una serie registrada a lo largo del desarrollo del caso por parte del sistema judicial**

# Organizaciones denuncian persecución de personas defensoras

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

Organizaciones defensoras de derechos humanos denunciaron la persecución de integrantes de la Comunidad de Santa Marta y la Asociación para el Desarrollo Económico Social (ADES Santa Marta), quienes son “objeto de hostigamientos, vigilancia y amenazas de detención arbitrarias” por parte de cuerpos armados en sus territorios.

Las organizaciones denuncian, además, la campaña de persecución y criminalización en la que destaca el doble enjuiciamiento de cinco ambientalistas desde enero de 2023, quienes están siendo criminalizados y sujetos a un procedimiento penal injusto, ilegal y arbitrario, por defender la prohibición de la minería en El Salvador.

El 18 de octubre de 2024, el Juzgado de Sentencia de Sensuntepeque declaró a los defensores ambientalistas Saúl Rivas Ortega, Fidel Dolores Recinos Alas, Teodoro Antonio Pacheco, Miguel Ángel Gámez y Pedro Antonio Rivas Laínez, inocentes y ordenó su libertad.

No obstante, en noviembre del mismo año, a petición de la Fiscalía General de la República de El Salvador, se invalidó el resultado del juicio y se decretó su repetición, “violentando el principio básico del debido proceso penal”, que establece que nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa, y su repetición está prevista para los días 9, 10 y 11 de abril de 2025.

“En el marco de este proceso, el pasado 28 de enero, Tutela Legal y la Fundación de Estudios para el Debido Proceso solicitaron a la Comisión Interamericana de Dere-

chos Humanos (CIDH), medidas cautelares urgentes e inmediatas para los cinco ambientalistas”, manifestaron las organizaciones.

Las organizaciones pro derechos humanos aportaron nueva información en la que evidencia el desarrollo de un nuevo proceso sin pruebas y que se ha construido para criminalizar a los defensores y que tiene como trasfondo paralizar la demanda colectiva de no retorno a la minería en El Salvador.

Asimismo, expresaron su preocupación en este mismo contexto, por lideresas y activistas de la Comunidad de Santa Marta, que han enfrentado “persecución y vigilancia por parte de personas desconocidas”.

Además, denunciaron actos de hostigamiento, acoso nocturno y la presencia intimidatoria de cuerpos armados bajo pretexto de buscar “residuos de grupos delincuenciales”. Estas acciones son consideradas como “actos violentos” que han generado “gran temor entre la población, que vive en zozobra ante la posibilidad de llevarse a cabo deten-

ciones masivas”. Estas amenazas afectan a 40 activistas integrantes de la comunidad.

“Todo esto se da después de que el pasado 23 de diciembre, con los votos del partido de gobierno y sus aliados, y sin consulta popular previa, la Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó la Ley General de Minería Metálica, la cual revierte la prohibición de esta actividad nociva para el medio ambiente, las comunidades y la población del país”, acotaron.

La prohibición de la minería metálica, conseguida en 2017, fue un triunfo histórico de la lucha popular, entre cuyos principales referentes están la comunidad de Santa Marta y la Asociación de Desarrollo Económico Social (ADES).

La Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos y la IM-Defensoras se sumaron públicamente al llamado de la Comunidad de Santa Marta, contra el no retorno de la minería metálica a El Salvador.

“Esta demanda ha cobrado fuerza a nivel nacional e internacional dando lugar a diversas

exigencias de justicia en las que organizaciones, movimientos sociales y la población en general hacen uso de su legítimo derecho a la protesta ante una ley que pone en peligro las fuentes de agua y la preservación de la vida”, argumentaron.

“Denunciamos el uso de cuerpos de seguridad para violentar el derecho a defender derechos; así como la promoción, por parte del Estado salvadoreño, de proyectos que afectan la vida de las comunidades”, añadieron.

El movimiento social reiteró su llamado a la comunidad internacional, movimientos sociales, instancias y organizaciones internacionales de derechos humanos a estar atentos ante lo que consideran una “escala de agresiones contra la Comunidad de Santa Marta”, y que acompañen la demanda de protección a la vida e integridad de los defensores y defensoras ambientalistas y sus familias.

“Finalmente, exigimos al Estado salvadoreño retomar su deber de proteger a las víctimas y no criminalizar a quienes de-

fienden derechos ambientales, respetando el derecho a la protesta y a la movilización de la población en defensa de sus derechos”, demandan.

“Permaneceremos alertas y vigilantes acompañando la demanda de no retorno de la minería metálica a El Salvador y la exigencia de protección, respeto a los derechos humanos y garantías para la personas, organizaciones y comunidades defensoras de los bienes”, concluyeron.

**“Denunciamos el uso de cuerpos de seguridad para violentar el derecho a defender derechos; así como la promoción, por parte del Estado salvadoreño, de proyectos que afectan la vida de las comunidades”**



Organizaciones defensoras de derechos humanos denuncian la persecución a integrantes de la Comunidad de Santa Marta y la Asociación para el Desarrollo Económico Social (ADES Santa Marta), por lo que piden al Estado respetar sus derechos. Foto DiarioCoLatino/Archivo.

# Funcionario que no presente declaración de sus activos y pasivos será sustituido de su cargo

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

Todos los funcionarios y servidores públicos de El Salvador que tienen la obligación de presentar su declaración patrimonial ante la Corte Suprema de Justicia estarán obligados, según la nueva "Ley Anticorrupción", a presentar anualmente una declaración jurada de sus activos y pasivos y los de sus familiares; la cual será de "carácter público", en caso de negarse a hacerlo, los funcionarios y servidores públicos serán sustituidos de sus cargos.

"Todos los funcionarios y empleados públicos que de conformidad con el artículo 240 de la Constitución (...), estarán obligados a presentar junto con su declaración anual del impuesto sobre la renta, una 'Declaración Jurada denominada Informe de Activos y Pasivos', que contenga en la misma declaración detalles de la información tanto suya como de su cónyuge en razón de matrimonio o conviviente por unión no matrimonial e hijos, en la que conste los saldos de sus activos fijos y circulantes, pasivos (...)", señala la propuesta que será aprobada este viernes en la sesión plenaria.

La "Declaración Jurada de Informe de Activos y Pasivos"

**La acción penal en casos de enriquecimiento ilícito por actos de corrupción será independiente y podrá incorporarse sin ningún requisito previo de procesabilidad civil.**

será "de carácter oficioso" y el Ministerio de Hacienda la publicará en su portal electrónico, todo aquel que, sin justa causa, incumpla con la obligación (...) o la presente de forma falsa o no brinde el consentimiento expreso para su publicación, "deberá ser destituido sin más trámite de su cargo, sin perjuicio del inicio de la investigación penal consecuente y la deducción de la responsabilidad penal a que diere lugar", señala la propuesta de ley.

## Cambios en el Código Penal

La "Ley Anticorrupción" va en paralelo con el incremento de penas de prisión para los delitos de corrupción cometidos por funcionarios y empleados de Gobierno. Uno de los cambios que se le haría al Código Penal es agregar al artículo 39 los conceptos de "administración pública" y "servidor público". El término "Administración pública" comprendería a los tres órganos del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; las instituciones oficiales autónomas y desconcentradas, las municipalidades y las demás instituciones del Estado. Mientras que "servidor público" se referiría a una persona natural que presta servicios ocasional o permanentemente, remunerados o ad honórem.

También, se harían modificaciones a partir del artículo 320 del Código Penal para incrementar las penas de prisión a quienes cometan corrupción y la inhabilitación para ejercer un cargo público. Para el delito de actos arbitrarios, descrito en el artículo 320, la pena dejaría de ser de dos a cuatro años de prisión y se elevaría a un período de tres a seis años.

El incumplimiento de deberes, establecido en el artículo 321, la pena se mantendría en un período de cuatro a seis años, más la inhabilitación especial para el desempeño del cargo por igual período; pero, se incluiría la figura de "autoridad pública" y "servidor público". El delito de desobediencia, regulado en el ar-



Funcionarios y empleados públicos serán destituidos si no presentan declaración de pasivos y activos. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

tículo 322, se castigaría con entre tres y seis años de cárcel; actualmente, la pena es de entre seis meses y un año.

Para el delito de revelación de hechos, actuaciones o documentos secretos por empleado oficial, descrito en el artículo 324, se modificaría para añadir las figuras de "autoridad pública", "servidor público" o "agente de autoridad". La pena dejaría de ser de cuatro a seis años de prisión y subiría a un período de entre seis y nueve años.

Para el delito de peculado, mencionado en el artículo 325, si este fuere de un monto de hasta \$10,000 o su equivalente en moneda de curso legal, la sanción sería de seis a nueve años de cárcel; si es de \$10,000 a \$100 mil será castigado de 9 a 12 años de prisión, y si supera los \$100 mil, la sanción sería de 12 a 15 años. En el caso del delito expuesto en el artículo 326, peculado por culpa, la pena ya no sería de entre dos y tres años, sino que se elevaría a entre tres y seis años de prisión. El crimen de concusión, expuesto en el artículo 327, establece que la sanción sería de seis a nueve años; actualmente, es de tres a seis años. Respecto al artículo 328, que expone el delito de las negociaciones ilícitas, sería sancionado con prisión de

12 a 15 años, mientras que ahora es de entre cuatro y ocho años.

En el delito de cohecho propio, mencionado en el artículo 330, tendría de seis a nueve años. Mientras que el cohecho impropio, regulado en el artículo 331, se castigaría con tres a seis años de cárcel.

El delito de malversación, establecido en el artículo 332, sería de tres a seis años si el funcionario público, autoridad pública, empleado público, servidor público o agente de autoridad, que diere a los caudales o efectos que administra, una aplicación diferente de aquella a la que estuvieren legalmente destinados.

Cuando las acciones anteriores sean en perjuicio al patrimonio del Estado, municipio o entidades con fondos públicos, la pena será de seis a nueve años de prisión. Si del hecho resultare algún provecho personal para sí o para un tercero, la sanción se incrementa a entre nueve y 12 años de prisión.

En cuanto al artículo 333, que trata sobre el delito de enriquecimiento ilícito, la sanción sería de cinco a 15 años prisión. Actualmente, es de tres a 10 años.

En la misma pena incurrirá la persona cuyo incremento patrimonial significativo no justificado, respecto de todos sus ingre-

sos legítimos, se obtenga hasta cinco años posteriores de haberse desvinculado de la administración pública, siempre que este incremento se haya generado en ocasión de su cargo o de sus funciones.

La acción penal en casos de enriquecimiento ilícito por actos de corrupción será independiente y podrá incorporarse sin ningún requisito previo de procesabilidad civil.

El artículo 334, que comprende la infidelidad en la custodia de registros o documentos públicos, sería sancionado con prisión de seis a nueve años e inhabilitación especial del cargo o empleo por igual tiempo. La propuesta que será llevada a votación del pleno legislativo este viernes contempla nuevos delitos. Al Código Penal se añadirán los siguientes artículos: 334-A ocultamiento o alzamiento de bienes producto de la corrupción, 334-B actos preparatorios, proposición, conspiración y asociaciones delictivas; 334-C encubrimiento real; 334-D encubrimiento personal, 334-E omisión de denuncia o aviso y 334-F represalias por denuncia o aviso de corrupción. Todos castigados de 2 a 4 años de prisión e inhabilitación del cargo.

## Reforma del artículo 248 es una maniobra del gobierno para mantenerse en el poder: BRP



El BRP considera que las reformas a la Constitución es una forma del gobierno para asegurar el control de las instituciones del Estado. Foto Diario Co Latino/Gabriela Sandoval.

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

Ante la reciente reforma del artículo 248 de la Constitución de la República, el Bloque de Resistencia y Rebeldía Popular (BRP) afirmó que este es otro acto impune, para dejar el camino abierto y cambiar las reglas de acuerdo a los intereses del gobierno de Nayib Bukele.

“Denunciamos el abuso y la manipulación de las normas para asegurar por todos los medios, el control de las instituciones del Estado y que estas respondan a los intereses de un grupito económico que está haciendo sufrir al pueblo salvadoreño”, afirmó Francisco Omar Rodríguez, representante del BRP.

A criterio de Rodríguez, cada día que pasa los abusos, la persecución, despidos arbitrarios, cierres de escuelas y espacios cívicos y expulsión de miles de compatriotas, confirma que el único interés de este

gobierno es la explotación, el robo, la manipulación para enriquecerse, para cumplir con ese objetivo ha cometido de manera sistemática violaciones a las leyes, que significan el cometimiento de delitos los cuales por el momento están en la impunidad.

“El pueblo salvadoreño ha sido testigo de los diferentes tipos de fraude que se han dado desde que el clan familiar Bukele tomó el control de la institucionalidad; desde el golpe de Estado al órgano judicial en 2021 hasta la inconstitucional e ilegal reelección en 2024, pasando por una serie de leyes, reformas y políticas que cada día más golpean a toda la población”, sostuvo.

El dirigente popular hizo un llamado a toda la ciudadanía a fortalecer la organización en el territorio, en las comunidades, centros de trabajo y los espacios para defenderse del despojo de las tierras, despidos arbitrarios, capturas arbitrarias bajo el ilegal Régimen de Excepción y todo tipo de abusos come-

tidos por el “gobierno de facto”.

“Hacemos el llamado a los funcionarios y funcionarias honestas a denunciar todo tipo de abusos, respetar y hacer respetar la Constitución y las leyes que es parte de sus obligaciones y por los cuales fueron juramentados”, agregó.

Según Rudy Joya, abogado de la Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios de El Salvador (UNIDEHC), la Constitución ya establece en El Salvador que todas aquellas cláusulas pétreas, las cuales no pueden ser modificadas, únicas y exclusivamente pueden ser reformadas por una Asamblea Constituyente, sin embargo, la Asamblea Legislativa actual no es una Asamblea Constitucional, tampoco en este caso no se ha dado la opinión y consenso del pueblo salvadoreño por cambiarlos.

Rodríguez dijo que no se puede negar la existencia de una crisis constitucional y del Estado de Derecho salva-

doreño desde que el gobierno de Nayib Bukele ingresó a la clase política, hoy por hoy se viene trastocando la Constitución de una manera arbitraria, como esta última reforma del artículo 248 que hace la Asamblea Legislativa, lo cual significa retrocesos en el tema del Estado de Derecho.

“No es posible que el gobierno pone de excusa reformar esos artículos importantes de la Constitución, diciendo que es para el tema de la deuda política, pero eso abre muchos candados para cambiar el sistema político y otros aspectos que actualmente se manejan a través de la legalidad y la Constitución”, reiteró Joya.

Lo grave es que el tema de la soberanía y el sistema político actual en El Salvador pueda estar prácticamente en un cambio, que cubre única y exclusivamente a los intereses económicos del grupo de allegados al gobierno, es decir, esa crisis se viene agudizando con la violación constante de la Constitución

A la vez, consideró que el anuncio del gobierno de permitir el ingreso de presos condenados por Estados Unidos al CECOT, pone en riesgo la soberanía del pueblo salvadoreño, cada país debe de enfocarse y enfrentar su sistema carcelario o penitenciario, incluso constitucional.

“El Salvador es un país independiente y si hace este tipo de cosas, obviamente, nos está llevando prácticamente a una dictadura de un gobierno fascista, como es este gobierno inconstitucional y lo es desde su reelección en las pasadas elecciones, existe preocupación de cómo están trastocando de manera arbitraria la Consti-

**“Frente al cierre de los espacios cívicos y democráticos, la organización popular se convierte en una necesidad por el bienestar de toda la gente”**

tución de la República”, indicó.

### Minería

El BRP respaldó la posición de la Conferencia Episcopal de El Salvador que de manera enfática rechazó la ley de reactivar la minería metálica y le pidió al pueblo luchar por defender su vida.

Asimismo, manifestó que se unirán activamente en la campaña de recolección de firmas, así como de otras acciones que se desarrollan para contrarrestar la ley minera, a fin de concientizar a toda la población en el país.

“Solo el fortalecimiento organizativo permitirá la defensa del territorio y contribuirá a derrotar ese proyecto de muerte del régimen de Bukele, llamamos al pueblo a involucrarse en esta lucha, que es por la sobrevivencia de nuestro país”, externó el BRP.

# FMLN califica de “servil” actitud de Bukele ante gobierno estadounidense

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

El Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) rechazó categóricamente lo que calificó de bochornosa actitud servil del gobierno autoritario y entreguista de El Salvador, frente a Marco Rubio, secretario de Estado de Estados Unidos, cuando a inicios de esta semana se reunió con el presidente de la República, Nayib Bukele.

El FMLN señaló que con la arrogancia propia de los filibusteros del siglo 19, Rubio visitó Panamá, El Salvador, Costa Rica, y Guatemala, con el único fin de obligar a los países a aceptar los “trastornados sueños imperialistas” de Donald Trump, que incluyen apropiarse de territorios soberanos como el Canal de Panamá, Groenlandia y Canadá, y castigar a naciones dignas como Palestina, Cuba, Nicaragua, Honduras, Venezuela, Colombia y México, porque defienden su soberanía.

“El gobierno de El Salvador en lugar de levantar su voz en defensa de la dignidad nacional como lo hizo México y Colombia, prefirió ofrecer a nuestro país como la cárcel del nuevo orden mundial que persigue implementar Trump, a cambio de unos míseros dólares que solo engordaran las ya abultadas carteras de los empresarios amigos del régimen”, expresó a través de un comunicado.

El partido de izquierda consideró que frente a la criminalización y persecución de las personas migrantes por parte de Trump; el gobierno de El Salvador tenía la obligación de exigir el respeto por los compatriotas y luchar porque reciban mejor trato, se renueve el TPS y avance en la reforma migratoria integral, como lo hizo el FMLN cuando gobernó; pero los actuales gobernantes prefieren llamar “amigo” a quien se dedica a humillar y maltratar al pueblo.

El FMLN exigió que el gobierno implemente una política exterior centrada en los intereses del pueblo y trabaje en favor de

los connacionales en el exterior, que deje de ofrecer a El Salvador como patio trasero, y respete la dignidad de la patria; pues los gobiernos están para defender a los ciudadanos, no para servir a potencias extranjeras.

“Así premia el gobierno de Nuevas Ideas el respaldo que le dio la diáspora en las elecciones, y el aporte económico, social, y cultural que desde hace décadas brindan a nuestro país; como FMLN seguiremos trabajando junto al pueblo para promover formas dignas de integración con el mundo, que logre beneficios en favor de todos los segmentos de la sociedad salvadoreña, como empleos, viviendas, becas, salud, etc. y no en cárceles y minas que contaminan aún más a nuestro medio ambiente”, indicó el Frente.

Bukele publicó en redes sociales que “ha ofrecido a los Estados Unidos la oportunidad de externalizar parte de su sistema penitenciario. El gobierno está dispuesto a admitir únicamente a criminales convictos incluidos ciudadanos estadounidenses con-



El FMLN considera como servil la actitud de Nayib Bukele frente a Marco Rubio, secretario de Estado del gobierno de Estados Unidos. Foto Diario Co Latino/cortesía.

victos, en la mega prisión del CECOT a cambio de una tarifa”.

“La tarifa sería relativamente baja para Estados Unidos, pero significativa para nosotros y haría sostenible todo nuestro sistema penitenciario”, confesó Bukele.

Entre tanto, el secretario de Estado de Estados Unidos, Marco Rubio, expresó que “en una reunión productiva con el presidente salvadoreño Nayib Bukele, se comprometió a aceptar y encarcelar a criminales de cualquier

país, incluidos los de las pandillas violentas como MS-13 y Tren de Aragua, lo cual hará que Estados Unidos sea un país más seguro”.

“En un gesto extraordinario nunca antes ofrecido por ningún país, el presidente Bukele ofreció albergar en sus cárceles a criminales estadounidenses peligrosos, incluidos ciudadanos estadounidenses y residentes legales”, destacó Rubio.

## “No hay parlamentarismo, ni discusión”: Francisco Lira

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

El diputado de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), Francisco Lira, dijo en el programa radial “La Tribu” que la Asamblea Legislativa se ha convertido en una pasa papeles de Casa Presidencial, ya que todo se aprueba con dispensa de trámite, mientras que las comisiones de trabajo se suspenden.

“Simplemente, la Asamblea es un pasa papeles de CAPRES, sin discusión y por dispensa de trámite (...)”, dijo Lira en referencia a las iniciativas que aprueban los oficialistas que son ingresadas en la misma sesión plenaria. De hecho, en la última sesión



Francisco Lira sostiene que en la Asamblea no hay discusión ya que se aprueba todo que manda Casa Presidencial vía dispensa de trámite. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

plenaria, Nuevas Ideas ingresó 6 piezas de correspondencia vía dispensa de trámite para ser aproba-

das en el mismo rato, todas provenientes de Casa Presidencial.

“Todo lo que dice el presidente

de la nación se debe de hacer con 57 votos y se acabó, ahí no hay parlamentarismo, no tenemos discusión; lastimosamente el que tiene todo el poder abusa y actualmente es Nuevas Ideas”, comentó Lira sobre el trabajo del oficialismo en el Órgano Legislativo, donde, incluso, han suspendido la mayoría de comisiones de trabajo y esperan únicamente las iniciativas que envía el Ejecutivo.

El tricolor sostuvo que su rol, en compañía de Marcela Villatoro es “alzar la voz para denunciar todos los abusos de poder del partido oficial”. “Esperemos que tengamos elecciones en 2027 porque abrieron la puerta para cambiar la Constitución”, añadió Lira en referencia a la reforma al artículo 248 de la Cn. Para

que una sola legislatura pueda efectuar reformas constitucionales.

Nuevas Ideas ratificó la reforma al artículo 248 de la Constitución como pretexto para eliminar la deuda política la cual, se prevé que se efectúe este viernes en la sesión plenaria. Para ello, se debe derogar el artículo 210 de la Carta Magna y reformar el Código Electoral.

Lira sostuvo que hay una falsa percepción de que la deuda política solo es para propaganda, “yo estoy de acuerdo que se revise el tema, pero que no se elimine”, consideró el legislador, quien alertó que el problema es que fue el pretexto “para comenzar a reformar la Constitución.”

# China rechaza acusaciones sobre injerencia en Canal de Panamá

Beijing/Prensa Latina

China reafirmó este jueves la posición de respaldo a la soberanía de Panamá sobre el Canal y rechazó las acusaciones de Estados Unidos sobre una supuesta injerencia en la ruta marítima.

El portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores Guo JiaKun señaló que Beijing respeta plenamente a la autoridad panameña sobre la infraestructura.

Además, enfatizó el reconocimiento de la posición del Canal como una vía in-

ternacional de neutralidad permanente.

El vocero subrayó que China siempre ha respetado la gestión y operación del Canal por parte del gobierno de aquella nación y enfatizó que Beijing no interviene en los asuntos relacionados con la administración de la vía.

De acuerdo con una comunicación reciente del gobierno de Estados Unidos, los navíos norteamericanos no deberán pagar para transitar por el canal de Panamá, una afirmación desmentida rápidamente por la autoridad que gestiona esta infraestructura.

El presidente Donald Trump



acusó a China en varias ocasiones de una supuesta injerencia en aquella ruta marítima, principalmente porque una empresa de Hong Kong opera dos puertos en las entradas del canal.

Panamá negó que Beijing tenga alguna intervención en la ruta y respondió algunas preocupaciones al respecto al Secretario de Estado, Marco Rubio, durante su reciente visita al país.

No obstante, el mismo Rubio aseguró que la nación centroamericana hizo «concesiones» importantes y se sabe que ambas partes sostendrán conversaciones sobre el canal interoceánico construido por Estados Unidos, inaugurado en 1914 y entregado a los panameños en 1999 en virtud de tratados bilaterales.

Por lo pronto, el presidente José Raúl Mulino anunció ya que Panamá no renovará su participación en la Iniciativa de la Franja y la Ruta, a la que se unió en 2017 y a la que pertenecen unos 150 países.

## LATINOAMERICA

# Presidente de Panamá desmiente gratuidad a paso de barcos de EEUU por el Canal

Sputnik

El presidente panameño, José Raúl Mulino, desmintió este martes las afirmaciones del Departamento de Estado de Estados Unidos acerca de que el país istmeño aprobó el paso gratuito de los barcos de la potencia nortea por el canal interoceánico. Además, subrayó que no va a violar la legislación nacional haciendo excepciones en el pago.

“A mí me sorprende muchísimo el comunicado del Departamento de Estado de ayer (miércoles) porque están haciendo comunicado importante, institucional (...) en función de una falsedad y eso es intolerable, simple y sencillamente intolerable”, afirmó Mulino en conferencia de prensa. A conti-



nuación, manifestó que las relaciones bilaterales entre ambos países no deben basarse “en mentiras y falsedades”. Al respecto, el mandatario panameño aseguró que, por su parte, “ha conducido esto de buena fe”.

“Yo puedo hacer lo que yo puedo hacer, pero no voy a transgredir la Constitución nacional, en pretexto de nada ni de nadie. Comprendo los problemas políticos internos que pueda haber en

Estados Unidos. Eso es su política interna. Yo tengo los míos aquí también y tengo que cargar y vivir con ellos, pero no por eso me tengo que saltar las reglas democráticas para imponer mi capricho”, indicó.

Durante su discurso de investidura, el pasado 20 de enero, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, acusó a Panamá de cobrarle de más a los barcos estadounidenses, y de ce-

derle el control de la vía marítima a China, versiones que fueron rechazadas por la nación istmeña.

El Departamento de Estado de Estados Unidos afirmó el 5 de febrero en sus redes sociales que los buques del Gobierno estadounidense cruzarían sin pagar tarifas por el paso a través del Canal de Panamá, lo que fue desmentido el mismo día por la Autoridad del Canal de Panamá en un comunicado especial.

### Relaciones con China

Igualmente, el mandatario negó que su Gobierno planee romper las relaciones diplomáticas con la República Popular China, pese a las presiones de Estados Unidos por el presunto control de la nación asiática del canal interoceánico.

“No”, respondió el mandatario de manera tajante al ser interrogado por un periodista sobre

la posibilidad de que interrumpa los vínculos con la nación asiática debido a las denuncias del presidente de Estados Unidos, Donald Trump, de que controla la vía acuática. El tema del supuesto control de China del Canal de Panamá formó parte de las conversaciones entre Mulino y el secretario de Estado (canciller) de Estados Unidos, Marco Rubio, en su visita al país el 2 de febrero como parte de una gira regional que también incluyó a El Salvador, Costa Rica, Guatemala y República Dominicana.

Pekín y Panamá establecieron relaciones diplomáticas el 13 de junio de 2017, cuando la nación istmeña rompió esos vínculos con Taiwán y reconoció que existe una sola China, de la cual su gobierno es el único legítimo representante.

# La página de Maíz

07/02/25

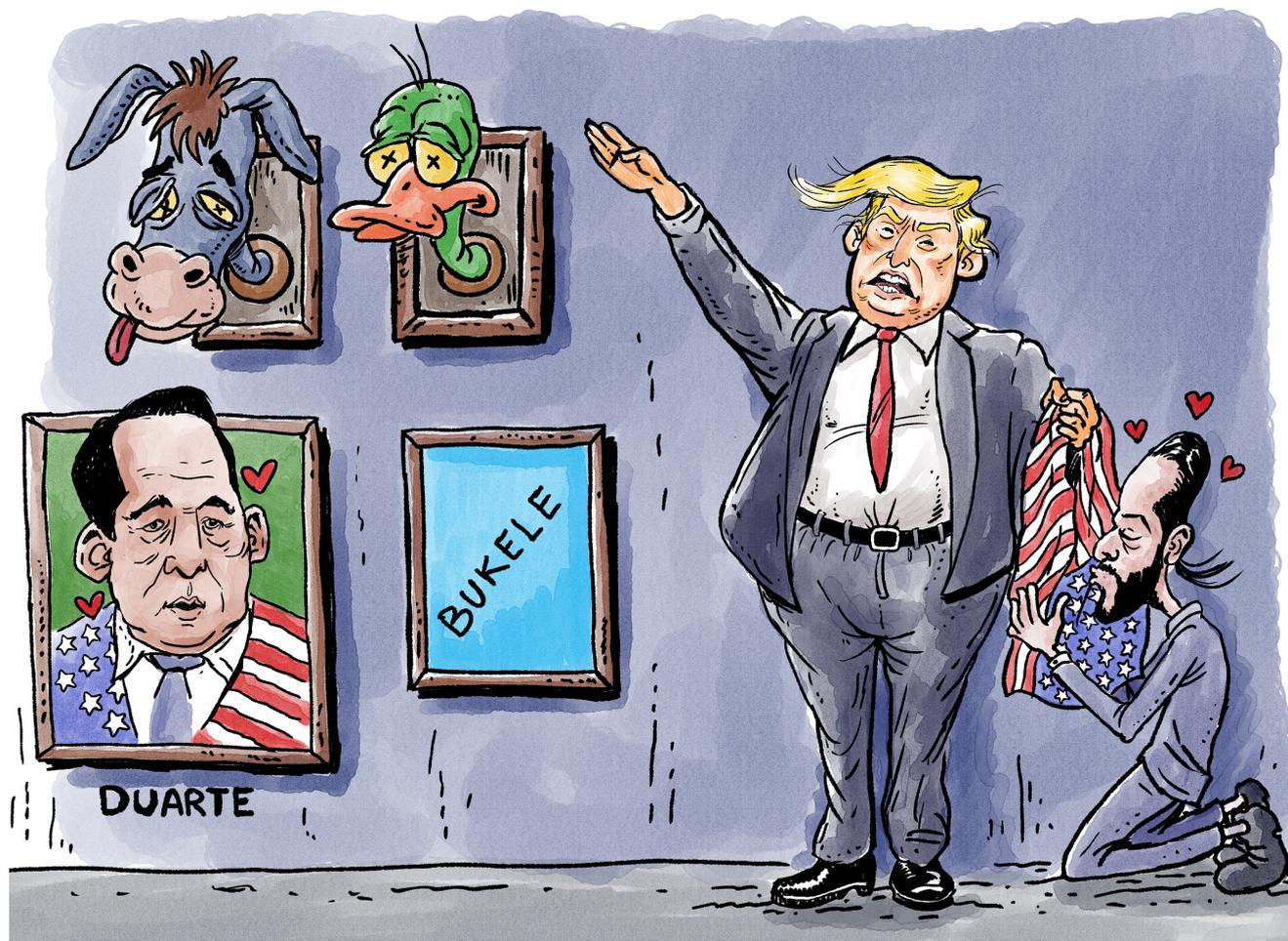
N° 999



Asociación  
Equipo Maíz  
El Salvador, C.A.

## Bravuconadas de Trump y sumisión de Bukele

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, arrancó su mandato con amenazas y agresiones contra varios países. La soberbia del presidente se debe a que su país pierde terreno en la economía y la política mundial.



### Agresión a Colombia

El Gobierno de Trump deportó a Colombia a personas ciudadanas de ese país apresadas y encadenadas por la migra. El presidente colombiano condenó esa decisión y obligó a Trump a enviarlos en aviones colombianos y sin cadenas.

### Agresión a México, Canadá y China

Trump le puso un impuesto (arancel) de 25 por ciento a productos que llegan de México y Canadá y del 10 por ciento a productos de China, para que se encarezcan en Estados Unidos y el pueblo prefiera productos nacionales. Esa medida afecta a las empresas exportadoras de esos tres países y viola el tratado de libre comercio con México y Canadá, que lleva 31 años.

¿Por qué lo hace Trump? Porque México, Canadá y China le están ganando en la competencia comercial. Estos datos de 2024 lo demuestran<sup>1</sup>:

- México vendió productos en Estados Unidos por un 505 mil millones de dólares y solo compró en ese país por 334 mil millones.
- Canadá vendió productos en Es-

tados Unidos por un 413 mil millones de dólares y solo compró por 349 mil millones.

- China vendió productos en Estados Unidos por un 439 mil millones de dólares y solo compró por 144 mil millones.

México, Canadá y China, respondieron con la misma moneda, con impuestos a productos de Estados

Unidos. Ante eso, Trump acordó con México suspender la medida y negociar. Lo mismo hará con Canadá y posiblemente con China.

El presidente de Estados Unidos sabe que si continúa con sus agresiones su país saldrá mal parado y el pueblo le pasará la cuenta. Una cosa es agredir a un país pequeño y otra cosa es ponerse a pelear con potencias.

### Sometimiento a presidente de Panamá y a Bukele

El canciller de Estados Unidos, Marcos Rubio, viajó a Panamá, donde obligó al Gobierno de ese país a no hacer negocios con China y darles entrada a empresas de Estados Unidos en el canal de Panamá.

Marcos Rubio también vino a El

Salvador para decirle a Bukele que no permita empresas chinas ni canadienses en minería, puertos, energía y otras áreas. Para disimular que le dieron una orden, Bukele dice que ofreció venderle a Estados Unidos servicios carcelarios, o sea recibir a criminales presos en ese país y encarcelarlos acá a cambio de dinero.

*Lo cierto es que el Gobierno de Estados Unidos le dio una orden y Bukele la acató, a pesar de que ese Gobierno persigue y apresa a miles de salvadoreñas y salvadoreños migrantes, sobre lo cual Bukele no dice nada.*

<sup>1</sup> <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/mexico-gana-participacion-primer-socio-comercial-estados-unidos-20250205-745021.html>

## Así de mal estamos

Lourdes Argueta  
Abogada



Como dicen los Guara-guao, “Pobrecito mi País, una clara explicación pide el pueblo con razón”, porque nos gobiernan como si el país fuera su finca, en el que solo disponen sin tomar en cuenta los intereses o necesidades reales de la población, sin medir las consecuencias de sus decisiones. Lo cierto es que todo se conoce muy superficialmente, hay mucha discrecionalidad, no hay transparencia, ni rendición de cuentas de nada, y pretenden mantener el apoyo de la población simplemente por “fe”.

En materia legislativa, ahora podrán reformar la constitución sin ninguna demora, y al estilo que les caracteriza, en el que parecieran estar improvisando, porque presentan las iniciativas hasta con dispensa de trámite, pero lo hacen para evadir un debate de cara al pueblo, y porque los diputados de su bancada legislativa no tienen ningún compromiso con los intereses populares, más que con las órdenes emanadas desde casa presidencial. Saben muy bien cada paso que dan, y necesitan aislar al pueblo de lo que deciden, porque al pueblo solo le comunican la narrativa que deben creer y reproducir.

A nivel presidencial, en lugar de ofrecer algún tipo de exportación comercial para dinamizar la economía y a los sectores productivos, lo que le ofrece al secretario de Estado del gobierno estadounidense en su reciente visita fue alquilar la Cárcel de Confinamiento del Crimen Organizado, para recibir criminales y población migrante de cualquier nacionalidad. ¿Qué esperan? Que los salvadoreños nos

sintamos orgullosos por esa gran oferta, cuando sabemos que esa medida de llegarse a consumir implicará un mayor impacto el sistema carcelario de nuestro país.

Parece ser que el tema del hacinamiento carcelario no es algo que el gobierno salvadoreño pretenda resolver.

De acuerdo con las indagaciones realizada por organizaciones sociales del país, para el mes de enero del presente año, se registra un total de 114,244 privados de libertad en todos los centros penitenciarios del país, a excepción del CECOT, lo cual representa un 365% que sobre pasa la capacidad de alojamiento de reclusos.

Estas condiciones de sobrepoblación sabemos que conllevan no solo limitaciones a la circulación ambulatoria al interior de los recintos, sino que, además, son ambientes propicios para la insalubridad y reproducción de virus y bacterias, no teniendo el Estado la capacidad de garantizar toda la atención médica necesaria, e implica también carencias en la alimentación.

De acuerdo con esta situación, El Salvador no cuenta con las condiciones reales para recibir a reclusos provenientes de otras nacionalidades. Otro punto que debe analizarse con atención respecto a esta propuesta, es el impacto al interior del CECOT: mezclar a los criminales salvadoreños con los de otros países. En este sentido, el mandato constitucional del artículo 27 que establece literalmente que el Estado organizará los centros penitenciarios con objeto de corregir a los delincuentes, educarlos y formarles hábitos de trabajo, procurando su readaptación y la prevención de los delitos, no se está cumpliendo como corresponde, y ante este anuncio, sabemos que la situación se puede volver más compleja.

Probablemente, este no sea un tema del que toda la población salvadoreña muestre interés en conocer, lastimosamente hay limitantes para concientizar como es la vida carcelaria e identificar las graves violaciones a derechos humanos en las que incurre el Estado salvadoreño, también porque históricamente no se han difundido las normativas de derecho nacional e internacional sobre los derechos humanos, lo que implica una limitante para desarrollar una cultura en defensa de los derechos humanos y una naturalización de la violación a los mismos.

Entre otros temas que ameritan de mayor información, está como materializarán el

acuerdo recién firmado con el gobierno estadounidense para el desarrollo de infraestructura nuclear, lo que cual puede tener un impacto de gran magnitud para la salud y medio ambiente, producto de la radiación ionizante y residuos radioactivos que produce y que perduran por cientos de años. No sabemos exactamente los alcances que pueda tener y es natural pensar en la protección de estos bienes jurídicos como son la vida y la salud. Es importante que se den a conocer las medidas o protocolos de prevención de riesgos, la ubicación de infraestructuras, en atención a que nuestro país es pequeño territorialmente y densamente poblado.

Este es un tema que amerita mayor debate y consenso social, pero que como muchos otros, solo nos enteramos que se ejecutarán. Ese es el estilo de gobierno que tenemos, que se impone por encima de los intereses que se puedan ver afectados. Igualmente, como pasa con la minería, que han trazado un camino para su ejecución y también buscando quedar impunes ante la justicia, por los efectos colaterales que eso generará en la salud y la vida de presentes y futuras generaciones.

El mayor interés del oficialismo es como conseguir más dinero para gastar, pero no en trabajar por hacer producir nuestras tierras y elevar el nivel de exportación agrícola, para mencionar un sector que puede desarrollarse más si el gobierno lo asumiera con mayor responsabilidad. Los agro-mercados no son la solución estructural a los altos costos y sabemos que han sido creados para favorecer a unos cuantos productores en detrimentos de cientos de productores agrícolas que no cuentan con ningún incentivo ni facilidades de ningún tipo.

¿Vivimos realmente en democracia? Porque es justamente en nombre de la democracia que se cometen una vastedad de atropellos. Mientras se siga reproduciendo esa concepción de democracia “representativa” estaremos a merced de lo que cada gobierno imponga de acuerdo a sus intereses y no de acuerdo a lo que el pueblo demanda según sus necesidades y aspiraciones. Por eso le temen a la democracia de base, a la democracia popular y participativa, porque saben que mientras la gente participa empieza a conocer información y a generar inquietudes y a tomar posición.

Anular cualquier forma de participación de la sociedad es la clave para que impere la impunidad y se consoliden formas de gobierno autoritarias.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador  
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

### CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Sociedad Cooperativa De Trabajadores Hilsal ATH, de R.L. de C.V.: En cumplimiento a los estatutos y a lo estipulado en el Código de Comercio vigente, convoca a los socios, para celebrar Asamblea General Ordinaria de Socios en primera convocatoria a realizarse a las 10:30 a.m., del día 6 de marzo de 2025, en las instalaciones ubicadas en Kilómetro 32 Carretera a Santa Ana, Distrito la Libertad Centro, La Libertad.

### AGENDA

1. Comprobación del Quórum.
  2. Elección del presidente y secretario de la Asamblea General.
  3. Presentación y aprobación de estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y dictamen del auditor externo.
  4. Presentación y aprobación del presupuesto para el 2025.
  5. Elección y Juramentación de Junta Directiva 2025-2027
  6. Elección de Auditor Externo, más honorarios para el año 2025.
  7. Aplicación de resultados ejercicio 2024.
- Para que la Junta General se considere legalmente constituida en la primera fecha de convocatoria para resolver la agenda, deberán estar presentes el cincuenta por ciento más uno de los Socios. En caso de no integrar el Quórum legal correspondiente a la hora convocada, se establecerá una hora después del mismo día. Distrito La Libertad Centro, 26 de enero de 2025
- Ing. Fredy Figueroa Martínez**  
Presidente  
3a. Publicación  
(3-5-7 febrero/2025)

### CONVOCATORIA

El presidente de La Junta Directiva de la sociedad "MARTINEZ y SAPRISSA, S.A. DE C.V." que se abrevia MARYSA, S.A DE C.V., Por este medio CONVOCA a los señores accionistas para celebrar **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse en día martes dieciocho de marzo de dos mil veinticinco, a partir de las quince horas, situada en Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, calle Limón, Pasaje Marysa No. 1. Para conocer y resolver la siguiente agenda:

- 1) Comprobación de Quórum.
- 2) Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 3) Modificación del pacto social.
- 4) Los demás asuntos que de conformidad con la ley o el pacto social, deban ser conocidos en Junta General Extraordinaria.

Para que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, se considere legalmente reunida en la primera fecha de la convocatoria, deberán estar presentes o representados por lo menos, la mitad más uno de las accionistas que forman el Capital Social y las resoluciones serán, válidas con la mayoría de los votos presentes o representados. Caso que no hubiere quórum en la hora y fecha expresada, se CITA por segunda vez a las catorce horas del día MIERCOLES DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, pudiendo celebrarse con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados, y las resoluciones, se tomarán por la mayoría de los votos presentes. San Salvador, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veinticinco.

**GERARDO MARTINEZ HOFER**  
REPRESENTANTE LEGAL  
1a. Publicación  
(7-11-13 febrero/2025)

### FE DE ERRATA

**BODEGAS GENERALES DE DEPOSITO, S.A.** hace constar que en las publicaciones de fechas diecisiete, veintiuno y veintitrés de enero de 2025, se publicó convocatoria a los señores accionistas de BODEGAS GENERALES DE DEPOSITO, S.A. para celebrar Junta General Ordinaria, que se llevará a cabo a las nueve horas del día viernes 14 de febrero del año 2025, y en la cual se detectaron errores en los puntos 3 y 4. En consecuencia, se corrigen dichos puntos siendo lo correcto:

3. Presentación para aprobación de la Memoria de la gestión administrativa de la Junta Directiva, del ejercicio comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.
4. Presentación para aprobación del Balance General al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, Estado de Resultados y Estado de Cambios en el Patrimonio, correspondientes al periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.

Nuevo Cuscatlán, 24 de enero de 2025

**BODEGAS GENERALES DE DEPOSITO, S.A.**

**Lic. Pedro Antonio Iglesias Carranza**  
Presidente  
Unica Publicación  
(7 febrero/2025)

No. de Expediente : 2025232503  
No. de Presentación: 20250391166  
CLASE: 28.  
EL INFRASCRIPTO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado RICARDO ANTONIO PADILLACARDONA, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Thermo Pro y diseño. Se concede exclusividad sobre el signo distintivo en su conjunto, teniendo en cuenta la representación y tipo de letra, ya que sobre las palabras THERMO y PRO, individualmente consideradas no se concede exclusividad, por ser términos de uso común o necesarios en el comercio. En base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: BALONES DE JUEGO. Clase: 28. La solicitud fue presentada el día veinte de enero del dos mil veinticinco.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintidós de enero del dos mil veinticinco.

*Thermo Pro*

**Mauricio Enrique Sánchez Vásquez**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(7-10-12 febrero/2025)

**GEMA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**  
CONVOCATORIA

La Junta Directiva de **GEMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** Conforme a los Artículos, 220, 223, 224, 228, 229, 230 del Código de Comercio. **CONVOCA** a los señores accionistas para celebrar **JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse el día **VIERNES TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, a partir de las diez horas, en 47 avenida norte número 220 Colonia Flor Blanca, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, para conocer y resolver la siguiente agenda:

### PUNTOS ORDINARIOS

- 1.- Comprobación de Quórum.
2. Lectura y aprobación de Actas Anteriores.
3. Memoria de Labores de la Junta Directiva, Balance General, Estado de Resultados, El Estado de Cambios en el Patrimonio, y el Informe del Auditor Externo, del ejercicio económico 2022, 2023 Y 2024, a fin de probar o improbar los cuatro primeros y tomar las medidas que juzguen oportunas.
4. Nombramiento y Remoción de los Administradores y de los Auditores Externo, Auditor Fiscal y sus respectivos emolumentos.
5. Aplicación de los Resultados Económicos del ejercicio económico del 10, de Enero al 31

de diciembre de 2022, 2023 Y 2024.  
6. Elección de Nueva Junta Directiva.

### PUNTOS

**EXTRA ORDINARIOS**

1. Entrega física y Materialmente de los nuevos títulos de acciones nominativas de conformidad al artículo 148, 149 inciso tercero, 15 del Código de Comercio.
2. Establecimiento de una auditoría interna y externa forense de los años 2021 en adelante.
3. Entrega de Acciones a Gerardo Martínez Hofer adquiridas a Ricardo Martínez Sapriisa, (siendo lo correcto Ricardo Martínez Vides), cargadas en la cuenta por cobrar a Gerardo Martínez Hofer.

### PUNTOS VARIOS

1. Modificación al pacto Social para limitar el uso de la firma social del representante legal de la Sociedad Gema Industrial S.A de C.V. y Para que la Junta General Ordinaria de Accionistas, se considere legalmente reunida en la primera fecha de la convocatoria, deberán estar presentes o representados por lo menos la mitad más uno de los accionistas que forman el Capital Social y las resoluciones será válidas con la mayoría de los votos presentes o representados. Caso que no hubiere quórum en la hora y fecha expresada, se CITA por segunda vez a las quince horas del día **SABADO TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, pudiendo celebrarse con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados, y las resoluciones se tomarán por la mayoría de los votos presentes. Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador a los veintiocho días de enero de dos mil veinticinco.

**LEONARDO JESUS ROQUE TOBAR**  
Representante Legal  
1a. Publicación  
(7,11,3 febrero/2025)

### AVISO

**MARTINEZ y SAPRISSA, S.A DE C.V.**  
Comunica que a sus oficinas se ha presentado el señor Gerardo Martínez Hofer, que se identifica con documento Único de Identificación, número cero dos tres dos cero cinco cinco cinco guión seite y Número de Identificación Tributaria número cero seis uno cuatro guión uno cinco cero uno seis ocho guión cero cero uno guión cero. Propietario del certificado de acciones número cinco por la cantidad de once mil ciento once acciones del ciento un mil novecientos treinta y ocho a las ciento trece mil cuarenta y nueve acciones. En Colonia Costa Rica, Avenida Irazú calle Limón número 1, pasaje Marysa San Salvador, Solicitando con fecha del once mayo de dos mil veintidós la reposición de dicho certificado por haberse extraviado. En consecuencia de lo anterior, se hace del conocimiento del público en general, para los efectos legales del caso. Transcurridos treinta días después de la tercera publicación de este AVISO y si no hubiere ninguna oposición a los certificados en referencia. San Salvador, veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

**ADRIANA MARISOL MELARA DE LEON**  
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA  
1a. Publicación  
(7,11,13 febrero/2025)



Diario Co Latino

**24/7**  
Erza de Duke

**Publicidad y Comercialización**

**erzaduke@diariocolatino.com**

**7737-8292**

## Libros a la venta



- Caso Bukele Shell
- Libro Negro de la corrupción
- Iglesia, Tierra y Lucha Campesina
- Agricultura Familiar
- Regreso del colón a El Salvador
- Divagaciones tempranas
- Alguna vez en Apopa
- Orlandia
- Edificando la Esperanza
- Impactos en El Salvador del Tratado del Libre Comercio
- Contando Cuentos y Fábulas

**Precio \$2.00**

## Anúnciate con nosotros

¿Quieres promover tu marca en nuestra web y redes sociales?

Aprovecha los espacios publicitarios de uno de los medios más importantes en El Salvador.

**¡CONTÁCTANOS!**

**ventas@diariocolatino.com**

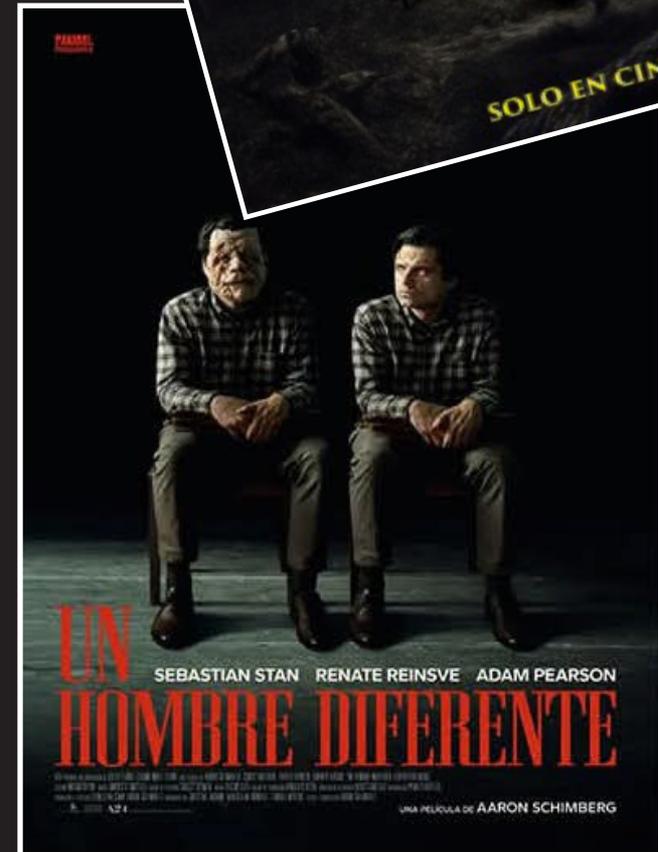
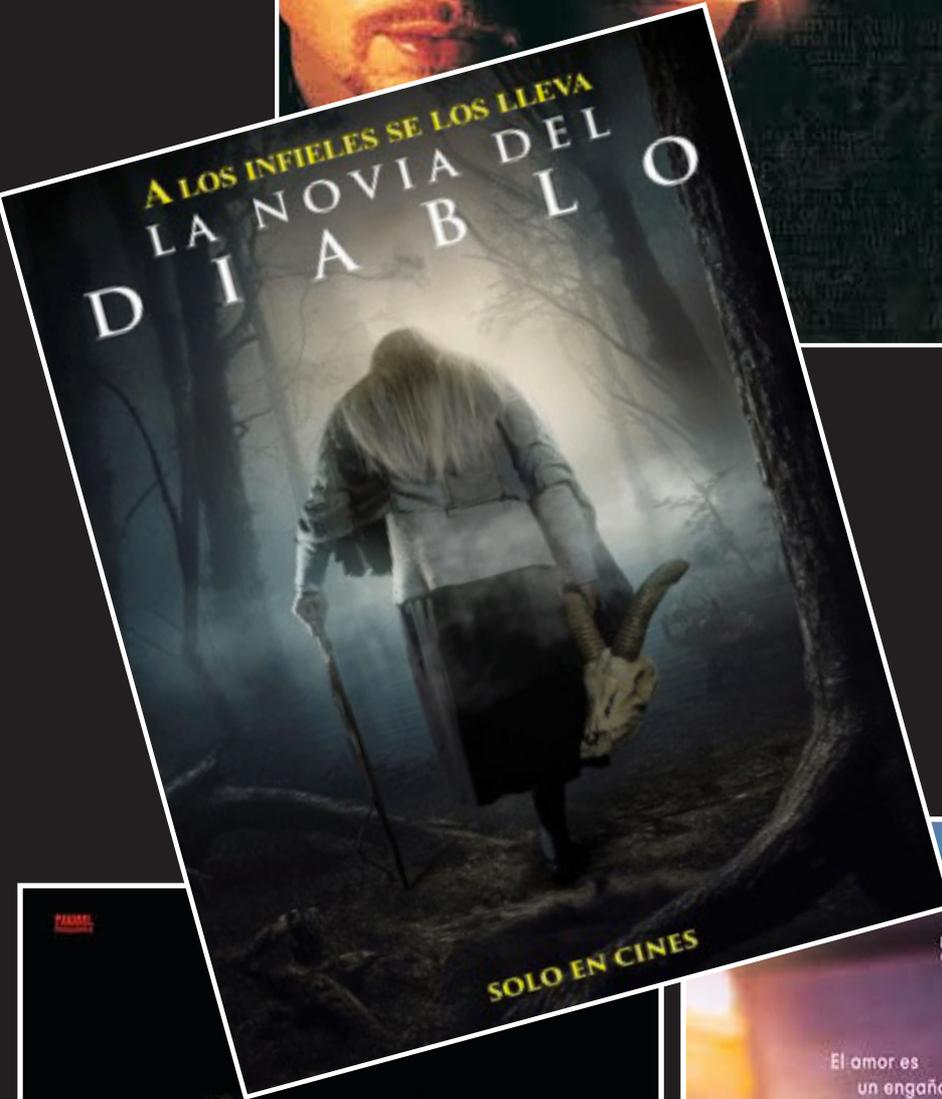
**2271-0671**

**www.diariocolatino.com**



### ORACIÓN PARA LOS CASOS MÁS DIFÍCILES

Brazo poderoso del Sagrado Corazón de Jesús, ante ti vengo con la fe de mi alma cristiana, a buscar consuelo en tan difícil situación para mí, no me desampares las puertas que han de abrirse en mi camino, sea tu brazo poderoso el que las abra o las cierre, para devolverme la tranquilidad que tanto ansío. Aquí ante tu imagen, a tus plantas dejo la necesidad de mi súplica, que hace un corazón afligido por los golpes del cruel destino, que se siente vencido a toda lucha y no puede combatir si tu brazo poderoso no la detiene, sucumbirá ante la fuerza de la razón humana. Brazo poderoso asísteme, ampara me y conúceme a la gloria celestial Amén. Pedir tres cosas difíciles y rezar esta oración durante 15 días empezando un viernes publicar antes de los 8 días.



# Brasileño Marcelo anuncia su retiro como futbolista

Brasilia/Prensa Latina

El lateral izquierdo brasileño Marcelo Vieira da Silva Júnior, conocido solo como Marcelo, de 36 años, anunció su retiro como futbolista, en un video publicado este jueves en su perfil de la red social Instagram.

El exjugador de la selección nacional, del Real Madrid y del Fluminense, sentenció: «Mi historia como jugador termina aquí, pero todavía tengo mucho que dar al fútbol».

Su retiro llega tres meses después que rescindiera contrato con el Fluminense.

En total, Marcelo ganó cinco UEFA Champions League y cuatro Mundiales de Clubes de la FIFA por el



Real Madrid, una Libertadores de América con el Fluminense y una Copa de las Confederaciones por la Selección Brasileña, entre otros innumerables títulos.

«Mi amor por el fútbol viene de mi abuelo, que quería que yo fuera un jugador profesional y hizo todo lo posible

para que eso sucediera. Cuando tenía 18 años, el Real Madrid llamó a mi puerta y vine aquí. Ya puedo decir que soy más un madrileño», aseguró.

Reconoció que en Madrid formó una familia y estuvo 16 temporadas, con «25 títulos, cinco campeonatos nacionales, uno de los capitanes y tantas noches mágicas en el Bernabéu... ¡Qué locura! Madrid es un club diferente. El madridismo es un sentimiento inexplicable», manifestó.

Jugar con la camiseta de mi país desde las selecciones de base también fue un gran honor. Dos medallas olímpicas y una Copa de la Confederación quedaron en mi memoria, recordó.

En el audiovisual apuntó que volver al Fluminense fue devolver al club lo que me dio, ayudando a ganar tres títulos, incluyendo la Copa Libertadores, y dejando un legado para los jóvenes en el estadio Marcelo Vieira.

# Real Madrid avanza y Barcelona busca su cupo

Madrid/Prensa Latina  
Por Fausto Triana

Un canterano de 20 años, Gonzalo García, lanzó in extremis al Real Madrid a semifinales de la Copa del Rey de Fútbol, con un Atlético ya clasificado y a la espera del Barcelona.

A todas luces estarán los tres colosos de la Liga española y para completar el cuarteto, el laborioso Osasuna es ligeramente favorito ante la Real Sociedad este jueves, cuando también el Barcelona choque con el alicaído Valencia.

Respecto al Real Madrid, esta vez el técnico italiano

Carlo Ancelotti, prefirió correr riesgos con una alineación marcada por varias ausencias de titulares.

Un gol del veterano centrocampista croata Luka Modric y otro del jovencito brasileño Endrick, parecieron conducir a buen puerto a los merengues en el primer tiempo. Sin embargo, llegaron los errores en defensa y Juan Cruz logró el empate con dos dianas a los 39 y 59 minutos.

Ancelotti metió a Vinicius Junior, pero no llegaba la diferencia, hasta que apareció el remate de cabeza de Gonzalo en el minuto 93, tras una gran jugada de Brahim Díaz, con centro de lujo al área.

Dejó interrogantes en el ambiente la “casa blanca”, re-

servando al inglés Jude Bellingham y al francés Kylian Mbappé para una difícil aventura que arranca este sábado con el derbi frente al Atlético de Madrid.

Fresco y en gran estado de forma, el conjunto colchonero del argentino Diego Cholo Simeone arribará al desafío luego de una goleada en cuartos en la Copa del Rey ante el Getafe, con un reparto variado de protagonistas: Sorloth, Lino, Correa y el hijo del en-

trenador, Gio Simeone.

No anotaron los que en realidad andan más enchufados, el argentino Julián Alvarez y el francés Antoine Griezmann, razón de más para pensar en que la balan-

za se inclina para el Atlético en el derbi.

Real Madrid tiene apenas un punto de ventaja en la tabla de LaLiga y puede ser desbancando el sábado.

